

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°089-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 10 de mayo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**

**Visto:**

El Oficio N°014-DEFP-FFB-UNAP-2021, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F.HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro de un Curso de II Semestre Académico 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro de un Curso de Cálculo Diferencial e Integral con código 10013 del Semestre Académico II- 2020; a favor del alumno Alexander Stiven Soplín Rengifo, con D.N.I N°74150013, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo en cuenta la Resolución de Consejo Universitario N°080-2021-CU-UNAP; para que el estudiante no se vea perjudicado académicamente;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Retiro de un Curso del Semestre Académico II 2020; a favor del alumno que se detalla a continuación:

Nº	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO
01	74150013	Alexander Stiven Soplín Rengifo	10013- Cálculo Diferencial e Integral

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP, ORSA, Archivo.  
ACNR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
[www.unap.iqitos.edu.pe](http://www.unap.iqitos.edu.pe)

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019